



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

ALCALDIA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 099-2022/AL/MDPN

Punta Negra, 03 de junio de 2022

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA:

VISTO: El Oficio N° D000421-2022-CEPLAN/DNCP de fecha de recepción 30 de mayo del 2022; emitido por la Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN adjuntando el Informe Técnico N° D000194-2022-CEPLAN-DNCPPEI, de fecha 26 de mayo del 2022, emitido por la Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN; así como el INFORME N° 158-2022-SGPPYR-GAF/MDPN, de fecha 30 de mayo del 2022; el INFORME N° 117-2022-GAF/MDPN, de fecha 30 de mayo del 2022; y, el PROVEÍDO 417-2022-GM/MDPN, de fecha 02 de junio del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, estipula que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente, de conformidad con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico –CEPLAN, se crea y regula la organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico –CEPLAN y; establece que el CEPLAN debe asesorar a las entidades de la administración pública para la elaboración, seguimiento y evaluación de políticas y planes estratégicos de desarrollo con la finalidad de lograr que estos se ajusten a los objetivos estratégicos de desarrollo nacional previstos en el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN);

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 026-2017-CEPLAN/PCD, se aprobó la Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD, Directiva para la Actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional – PEDN, en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua, siendo de alcance para los gobiernos locales;

Que, con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN/PCD, se aprobó la Guía para el Planeamiento Institucional en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua, la cual es modificada por la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 062-2017/CEPLAN/PCD, de fecha 23 de noviembre del 2017;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 053-2018-CEPLAN/PCD, se aprueba la Modificación de la Guía para el planeamiento Institucional en el marco del ciclo de Planeamiento Estratégico para la mejora continua, modificada a su vez por la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 016-2019/CEPLAN/PCD, de fecha 31 de octubre del 2019;



Que, mediante COMUNICADO N° 003-2022/CEPLAN, de fecha 11 de febrero de 2022, se estableció que, los pliegos que cuenten con un PEI de acuerdo a la estructura establecida en la Guía para el Planeamiento Institucional pueden ampliar la temporalidad del PEI, mientras que los pliegos que no cumplen con esa estructura deberán elaborar un nuevo PEI;

Que, en ese marco es preciso declarar que nuestra Entidad, cuenta con un Plan Estratégico Institucional (PEI) 2020-2024, de acuerdo a la estructura establecida en la Guía para el Planeamiento Institucional, sobre el cual, se ha propuesto la ampliación de su temporalidad al 2026, denominándose *Plan Estratégico Institucional (PEI) Ampliado 2020-2026 de la Municipalidad Distrital de Punta Negra*;

Que, asimismo, el Plan Estratégico Institucional (PEI) Ampliado 2020-2026 materia de aprobación, se halla articulada a la Política General de Gobierno 2021-2026, aprobada mediante Decreto Supremo N° 164-2021-PCM, de acuerdo al Formato de la Ruta Estratégica; registrando además los logros esperados de los Objetivos y Acciones Estratégicas hasta el año 2026;

Que, la Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, mediante Correo Electrónico de fecha 10 de mayo de 2022 (Exp. 2022-0001046) solicita el Informe Técnico de Validación del Plan estratégico Institucional (PEI), en el marco de lo dispuesto en la Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD;

Que, mediante OFICIO N° D000421-2022-CEPLAN/DNCP, de fecha 27 de mayo del 2022, la Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico del CEPLAN, adjunta el INFORME TECNICO N° D000194-2022-CEPLAN/DNCPPEI, de fecha 26 de mayo de 2022, en el cual concluye que se verifica y VALIDA el Plan Estratégico Institucional – PEI, de la Municipalidad Distrital de Punta Negra, para el periodo 2020-2026;

Que, mediante INFORME N° 158-2022-SGPPYR/MDPN, de fecha 30 de mayo del 2022, la Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, eleva a la Gerencia de Administración y Finanzas, el documento del Plan Estratégico Institucional – PEI Ampliado 2020-2026, para el trámite de su aprobación, estando acorde a lo dispuesto por la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 016-2019/CEPLAN/PCD de fecha 25 de marzo de 2019, que aprueba la Modificación a la Guía para el Planeamiento Institucional en el marco del ciclo de Planeamiento Estratégico para la mejora continua y el COMUNICADO N° 003-2022-CEPLAN.

Que, mediante INFORME N° 117 -2022-GAF/MDPN, de fecha 30 de mayo del 2020, la Gerencia de Administración y Finanzas, remite los actuados a la Gerencia Municipal, para proseguir con el trámite de su aprobación.

Que, mediante proveído N° 417-2022-GM/MDPN, de fecha 02 de junio del 2022, la Gerencia Municipal eleva todos los actuados del Plan Estratégico Institucional (PEI) Ampliado 2020-2026, de la Municipalidad Distrital de Punta Negra, para su aprobación mediante el Resolutivo correspondiente.

ESTANDO A LO EXPUESTO, Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL INCISO 6) DEL ARTÍCULO 20º DE LA LEY N° 27972, LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES;



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

ALCALDIA

ARTÍCULO PRIMERO. -APROBAR el Plan Estratégico Institucional (PEI) Ampliado 2020 – 2026, de la Municipalidad Distrital de Punta Negra, conforme al Anexo que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER el estricto cumplimiento del Plan Estratégico Institucional (PEI) Ampliado 2020-2026, a todas las Unidades Orgánicas de la Entidad, bajo responsabilidad.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Subgerencia de Logística e Informática, la publicación de la presente Resolución y Anexos, en el Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Punta Negra.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA  
  
JULIA IBET TATAJE TABOADA  
ALCALDE

